

MEMORANDO.

No 027-CCM-GADCG-2025

DE: Lic. Olga Curisisa Pasto Patín
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Abg. Anita Esther Chela Pungaña
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

CC: Dr. Inti Andrés Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.

ASUNTO: Continuidad al correspondiente trámite parlamentario.

FECHA: Guaranda 01 de mayo del 2025

Saludos cordiales, por medio de la presente, en calidad de concejal del cantón Guaranda, pongo en su conocimiento que mediante la Resolución Nro. 025-SC-GADCG-2025, aprobada en sesión del Concejo Municipal, se han acogido todas las observaciones realizadas en dicho Concejo. En tal virtud, remito la Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, a fin de que se dé continuidad al correspondiente trámite parlamentario.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Olga Curisisa Pasto Patín.
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda
RECIBIDO

HORA: 12:10
01 ABR 2025

FIRMA

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
Guaranda
EXCEPCION
FECHA: 01/05/2025
N° TRÁMITE: 12868
HORA: 12:10

Cristian Aquieta, Procurador Síndico, mediante oficio Nro. 103-PS-GADCG-2025, de fecha 24 de abril del 2025.

RESOLUCIÓN: Nro. 025-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria, realizada el veinte y nueve de abril del dos mil veinte y cinco, a las diez horas; de conformidad con el Art. 226, Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador CRE, Art. 5, Art. 7, Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 4, Art. 37, inciso final del Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal, Marco Vinicio Ayme Ayme, que señala lo siguiente: *"que la Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, sea aprobada en primer y único."* respecto del informe Nro. 001-CCSSC-GADCG-2025, emitido por la Comisión de Servicios Sociales y Culturales del Concejo Municipal, por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, aprobar en primer y único debate la Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal, en relación al mencionado reglamento, art. 2, existe observaciones sobre el cuadro servicios adicionales y juegos extremos.

Lo certifico. - Guaranda 30 de abril del 2025.- Notifíquese. -



Abg. Aníbal Esther Chela Pungaña. Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.



Gobierno Municipal de Guaranda
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO que es fiel copia
del original

Guaranda 30/4/2025
Abg. Aníbal Chela

